

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 9 de febrero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para al año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las actividades de «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de Burgos». Convenio Colectivo 0900315.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, recibido en esta oficina el día 7 de febrero de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de fabricantes de muebles, ebanistería y carpintería y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de junio de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de fecha 14 de julio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 9 de febrero de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200701283/1283. – 178,50

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 2006 REVISADAS**FABRICANTES DE MUEBLES**

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria	Total anual	Plus Transporte
	Diario	Mensual	Columna B	(anual)	(anual)
Sección máquinas					
Jefe de sección		1.087,76	1.631,64	16.316,40	301,76
Oficial 1. ^a máquina	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Oficial 2. ^a máquina	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Ayudante	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76
Peón especializado	33,80		1.521,00	15.379,00	301,76
Sección ebanistería y carpintería					
Encargado general		1.111,44	1.667,16	16.671,60	301,76
Oficial preparador-trazador	36,10		1.624,50	16.425,50	301,76
Jefe de sección		1.087,76	1.631,64	16.316,40	301,76
Oficial de 1. ^a	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Oficial de 2. ^a	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Ayudante	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76
Peón especializado	33,80		1.521,00	15.379,00	301,76
Peón ordinario	33,76		1.519,20	15.360,80	301,76
Sección Fábrica de Persianas					
Oficial montador	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Ayudante de montador	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria	Total anual	Plus Transporte
	Diario	Mensual	Columna B	(anual)	(anual)
Personal Técnico					
Jefe de Taller		1.283,74	1.925,61	19.256,10	301,76
Proyectista		1.112,78	1.669,17	16.691,70	301,76
Delineante		1.056,81	1.585,22	15.852,16	301,76
Auxiliar analista		1.017,81	1.526,72	15.267,16	301,76
Técnico Organización de 1. ^a		1.125,23	1.687,85	16.878,46	301,76
Técnico Organización de 2. ^a		1.076,99	1.615,49	16.154,86	301,76
Auxiliar de organización		1.023,88	1.535,82	15.358,20	301,76
Diseñador		1.061,75	1.592,63	15.926,26	301,76
Personal administrativo					
Jefe de oficina		1.283,74	1.925,61	19.256,10	301,76
Oficial administrativo		1.056,25	1.584,38	15.843,76	301,76
Auxiliar administrativo		1.023,89	1.535,84	15.358,36	301,76
Personal subalterno					
Capataz	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Conductor		1.031,76	1.547,64	15.476,40	301,76
Ayudante de conductor		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Almacenero		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Vigilante y guarda		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Telefonista y recepcionista		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Aprendiz de 17 años	22,47		1.011,15	10.223,85	301,76
Aprendiz de 16 años	18,99		854,55	8.640,45	301,76
Dietas					
Dieta completa	37,94				
Media dieta	16,92				

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 2007**FABRICANTES DE MUEBLES**

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria	Total anual	Plus Transporte
	Diario	Mensual	Columna B	(anual)	(anual)
Sección máquinas					
Jefe de sección		1.121,00	1.681,50	16.815,00	301,76
Oficial 1. ^a máquina	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Oficial 2. ^a máquina	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Ayudante	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Peón especializado	34,83		1.567,35	15.847,65	301,76
Sección ebanistería y carpintería					
Encargado general		1.145,39	1.718,09	17.180,86	301,76
Oficial preparador-trazador	37,20		1.674,00	16.926,00	301,76
Jefe de sección		1.121,00	1.681,50	16.815,00	301,76
Oficial de 1. ^a	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Oficial de 2. ^a	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Ayudante	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Peón especializado	34,83		1.567,35	15.847,65	301,76
Peón ordinario	34,79		1.565,55	15.829,45	301,76
Sección Fábrica de Persianas					
Oficial montador	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Ayudante de montador	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Personal Técnico					
Jefe de Taller		1.322,86	1.984,29	19.842,90	301,76
Proyectista		1.146,77	1.720,16	17.201,56	301,76
Delineante		1.089,12	1.633,68	16.336,80	301,76
Auxiliar analista		1.048,95	1.573,43	15.734,26	301,76
Técnico Organización de 1. ^a		1.159,59	1.739,39	17.393,86	301,76
Técnico Organización de 2. ^a		1.109,90	1.664,85	16.648,50	301,76
Auxiliar de organización		1.055,20	1.582,80	15.828,00	301,76
Diseñador		1.094,21	1.641,32	16.413,16	301,76
Personal administrativo					
Jefe de oficina		1.322,86	1.984,29	19.842,90	301,76
Oficial administrativo		1.088,54	1.632,81	16.328,10	301,76
Auxiliar administrativo		1.055,21	1.582,82	15.828,16	301,76
Personal subalterno					
Capataz	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Conductor		1.063,32	1.594,98	15.949,80	301,76

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria	Total anual (anual)	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual	Columna B		
Ayudante de conductor		1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76
Almacenero		1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76
Vigilante y guarda		1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76
Telefonista y recepcionista		1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76
Aprendiz de 17 años	23,16		1.042,20	10.537,80	301,76
Aprendiz de 16 años	19,58		881,10	8.908,90	301,76
Dietas					
Dieta completa		39,08			
Media dieta		17,43			

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de febrero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la actividad de «Oficinas y despachos de Burgos». Convenio Colectivo 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, recibido en esta oficina el día 8 de febrero de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de empresarios de oficinas y despachos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de febrero de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 3 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de febrero de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200701284/1284. – 147,00

* * *

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2006 REVISADA

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I			
Titulados de Grado Superior	1.685,07	441,48	24.032,46
NIVEL II			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.622,62	441,48	23.158,16
NIVEL III			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.562,84	441,48	22.321,24

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL IV			
Jefes de 2.ª (Cajeros con firma, Jefes de Reporteros, Traductores e Interpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.502,10	441,48	21.470,88
NIVEL V			
Oficial de 1.ª (Cajeros sin firma, Interpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.442,67	441,48	20.638,86
NIVEL VI			
Oficial de 2.ª (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Interpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	1.399,22	441,48	20.030,56
NIVEL VII			
Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1.ª de Oficio y Conductores	1.293,97	441,48	18.557,06
NIVEL VIII			
Calcador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2.ª de Oficio	1.234,42	441,48	17.723,36
NIVEL IX			
Hasta fecha de publicación en el BOP: Nivel Profesional IX Desde fecha de publicación en el BOP: Oficial de 3.ª	1.115,42	441,48	16.057,36
NIVEL X			
Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multcopistas y fotocopiadoras	982,81	441,48	14.200,82
NIVEL XI			
Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	892,40	441,48	12.935,08
NIVEL XII			
Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	769,54	441,48	11.215,04
NIVEL XIII			
Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	684,16	441,48	10.019,72
* Retribución del Oficial de 3.ª Nivel X Bis antiguo que incorpora el incremento del 2,6% adicional previsto en el art. 18.d)	1.012,00	441,48	14.609,48

* * *

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2007

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I			
Titulados de Grado Superior	1.728,88	453,00	24.657,32
NIVEL II			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.664,81	453,00	23.760,34
NIVEL III			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.603,47	453,00	22.901,58
NIVEL IV			
Jefes de 2.ª (Cajeros con firma, Jefes de Reporteros, Traductores e Interpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.541,15	453,00	22.029,10
NIVEL V			
Oficial de 1.ª (Cajeros sin firma, Interpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.480,18	453,00	21.175,52